

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PERIODO 2025

El Consejo de Administración, la Gerencia y sus colaboradores presentan ante los asociados de Cootranspal el informe correspondiente a las actividades desarrolladas y los resultados positivos obtenidos durante el año 2025.

Agradecemos profundamente la confianza y el apoyo brindado por cada uno de los asociados en las ciudades de Palmira y El Cerrito. Gracias a ese respaldo, continuamos consolidándonos como una entidad sólida, reconocida entre las mejores empresas de transporte de la ciudad de Palmira.

Este informe de gestión refleja el compromiso permanente de la Cooperativa con sus asociados y con la comunidad en general, así como su visión de mantenerse como una entidad líder en nuestro sector, con una propuesta de valor sostenible y solidario que contribuya al bienestar económico y social de sus miembros.

En cumplimiento de nuestro deber como administradores y con el habitual sentido de pertenencia, durante el año 2025 se realizaron doce (12) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias del Consejo de Administración, con el propósito de planificar, evaluar y proyectar las políticas administrativas y financieras, conforme a lo establecido en el Estatuto vigente.

La Cooperativa presentó oportunamente todos los informes requeridos según los calendarios establecidos por las entidades de control y vigilancia. Asimismo, dio cumplimiento al pago de sus obligaciones formales dentro de las fechas exigidas por entidades como la Superintendencia de Transporte, el Ministerio TIC, la DIAN y el Municipio de Palmira. De igual manera, se atendieron oportunamente los compromisos adquiridos con proveedores, acreedores, asociados y empleados, todos debidamente respaldados con sus respectivas facturas y soportes contables.

En cumplimiento de las disposiciones legales, durante el año 2025 la Cooperativa exigió a los conductores el pago de la Seguridad Social Integral como requisito previo e indispensable para autorizar los trámites de los documentos que soportan la operación de los vehículos tipo taxi, tales como la Tarjeta de Control y la Planilla de Viaje Ocasional. Lo anterior, en atención a la responsabilidad que nos delega la Ley 336 de 1996 (artículo 34) en concordancia con el Decreto 1047 de 2014. Para la Cooperativa es fundamental que los propietarios verifiquen que sus conductores mantengan al día el pago mensual de su seguridad social y lo acrediten ante la entidad.

Iniciando el año 2025 la Supertransporte expide resolución 2328 de 2025 donde establece que todos los vigilados deberán implementar el **“SARLAFT” Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**. Es un conjunto de etapas y elementos implementados principalmente por entidades financieras y del sector real en Colombia para prevenir, detectar y reportar operaciones que busquen dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos. Debemos asumir este reto con determinación y compromiso, entendiendo que la prevención y el control de riesgos no solo protegen sus operaciones, sino que también fortalecen la confianza de sus clientes, socios y de la sociedad en general.

La normativa tiene como propósito establecer los lineamientos para que las entidades sujetas a vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte implementen, de manera obligatoria, el SARLAFT. Esta medida busca fortalecer los mecanismos de prevención, detección y control frente a los riesgos asociados con actividades ilícitas.

La Resolución, que modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, exige un compromiso inmediato por parte de las empresas vigiladas. La regulación introduce lineamientos estrictos para asegurar que las entidades del sector cumplan con estándares nacionales e internacionales, en particular las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

La implementación del SARLAFT no debe verse únicamente como una obligación legal, sino como una oportunidad invaluable para transformar el sector transporte en un referente de transparencia, seguridad y ética. Cada medida adoptada en cumplimiento de esta normativa es un paso adelante en la construcción de un entorno empresarial más sólido y confiable, capaz de enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más interconectado. Proceso que a la fecha la Cooperativa lleva adelantado en un 65%.

La Cooperativa continúa por un nuevo año, con la adquisición de la Póliza A/P a la compañía Mundial de Seguros esta póliza cubre accidentes personales (A/P), y ampara a los conductores del parque automotor certificado en modalidad taxi. Esta póliza cubre:

- a) Muerte o incapacidad total y permanente ocasionada en accidente de tránsito.
- b) Muerte violenta o incapacidad total y permanente causada durante el ejercicio de su labor como conductor, como consecuencia de hurto o tentativa de hurto durante la prestación del servicio.

La cobertura en caso de siniestro corresponde a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que exista su exigibilidad. Este beneficio constituye un importante valor agregado y un respaldo social para nuestros asociados. El valor total de la póliza fue de \$14.550.000.

En desarrollo de nuestros objetivos y naturaleza Cooperativa, facilitamos el acceso al servicio de crédito a los asociados que cumplieron con los requisitos establecidos, ofreciendo tasas de interés competitivas: 1.2% mensual anticipado y 1.5% mensual vencido. Continuamos así con nuestra política de fácil acceso al crédito.

Durante la vigencia 2025, La Gerencia, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración aprobaron ciento cinco (105) créditos de consumo por un valor total de \$741.271.000, brindando a los asociados tranquilidad financiera y evitando que acudieran a entidades con tasas de interés más elevadas y costos adicionales por seguros.

La Administración, a través del Consejo de Administración y el Comité de Calificación de Cartera, realizó seguimiento permanente en etapa prejurídica y jurídica a los compromisos adquiridos por los asociados. Se efectuaron notificaciones administrativas previas a los asociados en mora, logrando una recuperación significativa de cartera tanto en la sede principal de Palmira como en la sede de El Cerrito. Los casos más relevantes fueron trasladados a cobro jurídico con el apoyo de abogados externos especializados en recuperación de cartera.

El servicio de crédito también se extendió a la compra de insumos en el almacén de la Cooperativa, ofreciendo facilidades para la adquisición de cambios de aceite, repuestos, llantas, baterías y demás elementos necesarios para la operación de los vehículos.

Finalmente, se resalta que dentro de los activos (Nota 12), la Cooperativa reconoce la cuenta por cobrar correspondiente a indemnizaciones por daño emergente y lucro cesante, negociadas en la promesa de venta firmada con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través de la Concesionaria Rutas del Valle. Dichos recursos aún no han sido desembolsados por la entidad, bajo el argumento de situaciones no pactadas expresamente en las promesas de venta y que corresponden a competencias de autoridades administrativas locales. No obstante, la Cooperativa apuro licencia de construcción mediante la cual se aprobaron los planos arquitectónicos conforme a las adecuaciones realizadas.

INFORME ECONÓMICO

Durante el año 2025 se logró obtener resultados positivos para nuestra Cooperativa alcanzando un excedente contable de **\$28.275.856** cifra que se distribuirá tal como lo establece la Ley 79/88 incrementando los fondos sociales y las reservas establecidas por esta ley para las entidades Cooperativas (**50% de las utilidades para establecer reservas y fondos y el 50% restante a disposición de la Asamblea**).

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2025

UTILIDAD CONTABLE AÑO GRAVABLE 2025		\$28.275.856
UTILIDAD SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUCION		
20%	Reserva protección de aportes	\$5.655.171
20%	Fondo de educación	\$5.655.171
10%	Fondo de solidaridad	\$2.827.586
TOTAL		\$ 14.137.928
50%	A disposición de los Asociados	\$ 14.137.928
TOTAL		\$ 28.275.856

Los **activos totales** de la Cooperativa ascienden a **\$2.708.360.446**, reflejando un crecimiento del **3,72%** en comparación con el año anterior, lo que evidencia un comportamiento financiero estable y un crecimiento sostenido año tras año, fortaleciendo la estructura económica de la entidad.

PASIVOS Y PATRIMONIO

La Cooperativa registra **pasivos totales por valor de \$742.340.531**, presentando un incremento promedio del **1,67%**. Los valores más representativos se concentran en la cuenta de **Fondos Sociales**, que a 31 de diciembre de 2025 ascienden a **\$306.185.033**, y en la cuenta de **Ingresos Anticipados**, donde se incluye el rubro correspondiente a ingresos recibidos por la Agencia Nacional de Infraestructura por valor de **\$286.427.398**, equivalente al **90% del valor negociado**, conforme a lo establecido en la promesa de compraventa suscrita con dicha entidad, como anticipo para la adquisición de **8.5 m² del inmueble de la Cooperativa**, información que se encuentra detallada en la **Nota 18 de los Estados Financieros** con corte a 31 de diciembre de 2025. (El 10% restante de equivaler a **\$31.825.267**)

En cuanto al **patrimonio**, la Cooperativa presenta un incremento del **4,66%** durante el año 2025, pasando de **\$1.826.395.134** a **\$1.911.476.139**. Es importante resaltar que los **aportes sociales de los asociados** alcanzan la suma de **\$1.230.222.622**, reflejando un crecimiento del **7,89%**, así como una **reserva para protección de aportes** por valor de **\$315.580.082**, lo que demuestra una solidez financiera significativa y brinda tranquilidad respecto a la inversión realizada por los asociados en aportes sociales.

ALMACÉN Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO CAMBIO DE ACEITE ÚLTIMOS 6 MESES

MES	ASOCIADOS		PARTICULARES		ASOCIADOS CON VEHICULO PARTICULAR		TOTAL	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Año	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
JULIO	108	134	30	36	30	36	168	206
AGOSTO	66	130	19	25	29	28	114	183
SEPTIEMBRE	133	134	36	43	52	49	221	226
OCTUBRE	143	130	38	60	53	35	234	225
NOVIEMBRE	123	132	44	40	48	45	215	217
DICIEMBRE	150	147	46	69	58	33	254	249
TOTAL	723	807	213	273	270	226	1206	1306

ANÁLISIS COMPARATIVO CAMBIO DE ACEITE – ÚLTIMOS 6 MESES (2024 vs 2025)

Durante el segundo semestre del año 2025 se evidencia una recuperación y crecimiento en la prestación del servicio de cambio de aceite frente al mismo periodo del año 2024.

- ◆ **Comparativo General**
 - Total servicios 2024: 1.206
 - Total servicios 2025: 1.306
 - Incremento absoluto: 100 servicios adicionales
 - Incremento porcentual: 8,29%
- Este crecimiento demuestra la consolidación y la normalización del servicio.

◆ **Análisis por tipo de usuario**

1. Asociados

- 2024: 723 servicios
- 2025: 807 servicios
- Incremento: 84 servicios
- Crecimiento: 11,62%

Se evidencia una mayor confianza y participación de los asociados en el uso del servicio.

2. Particulares

- 2024: 213 servicios
- 2025: 273 servicios
- Incremento: 60 servicios
- Crecimiento: 28,17%

Este es el segmento con mayor crecimiento porcentual, reflejando una mayor participación de los clientes no asociados.

3. Asociados con vehículo particular

- 2024: 270 servicios
- 2025: 226 servicios
- Disminución: 44 servicios
- Variación: -16,30%

Se presenta una leve disminución en este segmento, lo cual puede analizarse para fortalecer estrategias comerciales dirigidas a este grupo específico.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV año 2025

INTRODUCCIÓN.

A través de la autoevaluación del sistema de gestión SST, la realización de capacitaciones y la participación activa en los comités, la empresa ha logrado importantes avances en el cumplimiento de las normativas vigentes y la promoción de un ambiente laboral seguro. Además, se revisa el cumplimiento de los estándares establecidos por la Resolución 40595 de 2022, dentro del marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), donde se identifican áreas de mejora y se plantean acciones correctivas para el año 2026.

Este informe busca reflejar los logros alcanzados durante 2025, así como las oportunidades de mejora que contribuirán al fortalecimiento de las políticas de seguridad y salud, con el objetivo de continuar garantizando un entorno laboral.

1. **AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST.:** La compañía Suramericana de Seguros (Sura) presenta un reporte de cumplimiento ARL del 95% de desempeño durante el año 2025, Certificación ARL SURA.
2. **ACCIDENTES DE TRABAJO:** Durante el año 2025, no se registraron accidentes de trabajo, lo que es un reflejo de la implementación efectiva de las políticas de seguridad y prevención en la empresa. Además, durante los últimos 8 años no se han presentado accidentes una estadística altamente positiva.
3. **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:**
Personal Administrativo: Formación en Riesgo Público y Prevención y control del Fuego.
Conductores: Divulgación de Políticas de Regulación, Protocolo de varadas y Accidentes.
4. **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):**
El comité paritario ha cumplido a conformidad, existen 12 actas de reunión en el año.
5. **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:**
El comité presento conformidad durante el 2025, se presentaron 6 actas de reunión.
6. **EXÁMENES PERIÓDICOS DE SALUD:**
Se realizaron los exámenes periódicos para todos los colaboradores durante el año 2025 y se realizó la entrega de condiciones de salud a todos los trabajadores.
7. **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS**
Durante el año 2025, la Cootranspal cuenta con un de plan de Emergencias y los planos de rutas de evacuación de todas las áreas, actualizados.
8. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD:**
Para el año 2025 se hizo recarga de los extintores que se encuentran ubicados en los puntos recomendados en la Cooperativa.

9. CUMPLIMIENTO DEL PESV.: El cumplimiento y sostenimiento del PESV en el año 2025 se realizó conforme a la Resolución 40595 de 2022. Este fue verificado por la Secretaria de Tránsito en el mes de marzo y noviembre de 2025, mediante auditoria adelantada por ellos, el resultado del Plan Estratégico fue conforme, sin embargo, se evidenciaron algunos aspectos por mejorar:

ACCIONES CORRECTIVAS

- Diseñar estrategias complementarias que mitiguen los riesgos asociados a la ausencia de programación anticipada, como la capacitación en Seguridad Vial. En este caso se sugiere capacitar a los conductores a través de videos cortos con el fin de abarcar el 100% de los conductores.
- Validar estado de multas de conductores con el fin de garantizar el insumo para la medición de los indicadores del PESV.
- Relacionar los mantenimientos preventivos y correctivos del total de vehículos afiliados a la empresa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la flota vehicular.
- Cumplir con el alistamiento preoperacional el cual deben realizar todos los vehículos antes del primer recorrido en el día, esto con el fin de verificar si el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y seguros. Esta responsabilidad es del propietario y/o conductor del vehículo antes de iniciar la prestación diaria del servicio.

11. CONCLUSIONES

- El año 2025 el nivel del diseño avanzado del PESV en Cootranspal es una fortaleza para la organización. Se recomienda priorizar las acciones correctivas para garantizar el cumplimiento normativo y fortalecer la cultura de seguridad vial en la empresa.

INFORME DE CARTERA

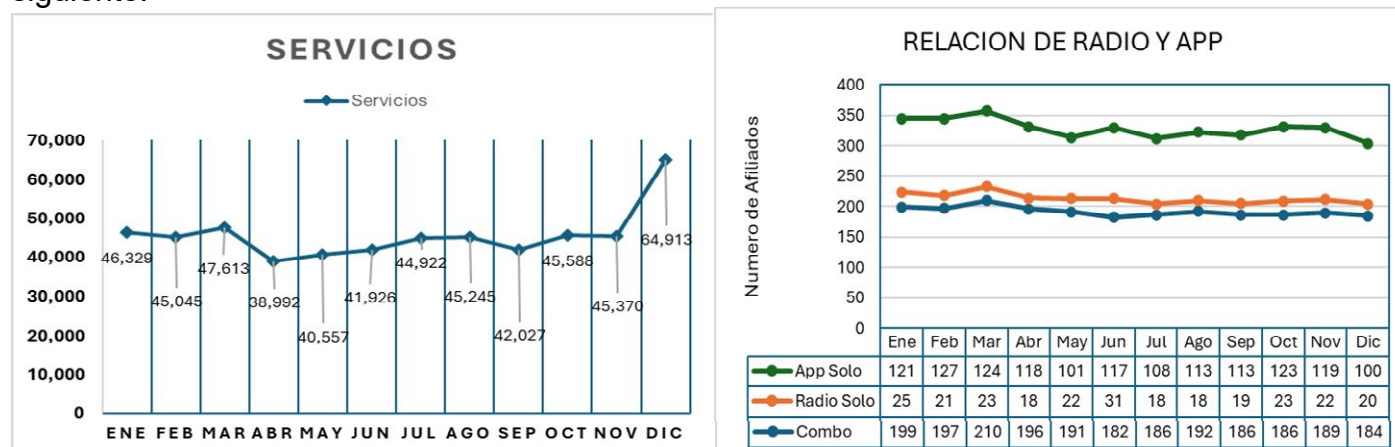
La Cooperativa, con corte a 31 de diciembre de 2025, presenta una cartera total por valor de **\$1.086.482.826**. Dentro de este rubro se destaca la cartera de préstamos de consumo para asociados de Palmira y El Cerrito, que asciende a **\$810.101.086**, la que al compararla con el año anterior presenta una disminución en su colocación. Se resalta que dicha cartera se ha manejado de manera responsable por los asociados que han hecho uso de este servicio.

Es nuestro deber revisar periódicamente el análisis de la cartera que prepara el Comité Evaluador de Cartera quien presenta sus recomendaciones al Consejo de Administración con el fin de ejercer un mayor control y minimizar riesgos. así mismo, la Cooperativa cuenta con los servicios de una abogada que, a través de procesos de cobro jurídico, apoya la recuperación de la cartera clasificada en categoría E.

Como política de seguridad sobre este activo tan relevante dentro de los estados financieros, la cartera se encuentra respaldada por una póliza de seguro de vida deudores con la Seguros Suramericana, la cual es suscrita por los asociados al momento de acceder al crédito y permite minimizar el riesgo de pérdida en caso de fallecimiento o invalidez del asociado. Conforme a las políticas de las aseguradoras, esta póliza ampara únicamente a personas menores de 70 años.

INFORME DE RADIO Y APLICACIÓN.

Un resumen consolidado del número de servicios prestados durante el año 2025 nos indica lo siguiente:



Actualmente la Cooperativa cuenta con **65 Radio Teléfonos Estacionarios**, instalados en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, distribuidos en **hoteles, conjuntos residenciales y centros educativos**, con el objetivo de cubrir las necesidades de la comunidad y garantizar la prestación de un servicio **confiable, ágil, oportuno y de calidad**, fortaleciendo así nuestra presencia institucional y el posicionamiento en el mercado.

1	CARNAVAL Y FIESTAS	34	CONJUNTO RESIDENCIAL MIELE
2	CLUB CAMPESTRE	35	CONJUNTO RINCON DE LAS FLORES 1
3	CLUB ROSSED	36	CONJUNTO RINCON DE LAS FLORES 2
4	CLUB ROTARIO	37	CONJUNTO RINCON DE LAS FLORES 3
5	CLUB XILON	38	CONJUNTO RINCON DE MIRRIÑO
6	COLEGIO ACEDMIA MILITAR	39	CONJUNTO SAMAN 1
7	COLEGIO AGUSTINIANO	40	CONJUNTO SAMANES DE LA MERCED
8	CONDOMINIO PALMAR DE LA MERCEDES	41	CONJUNTO SENDEROS DE MULI
9	CONJUNTO ALAMEDA ALTO	42	CONJUNTO TORRES DEL POBLADO
10	CONJUNTO ALMENARES	43	CONJUNTO VALLE DE LAS PALMAS
11	CONJUNTO AMARANTHA	44	FEDI
12	CONJUNTO BIFLORA	45	FEDI 2
13	CONJUNTO CASAS DEL SAMAN II	46	HOSTAL LA 42
14	CONJUNTO CASAS DEL SAMAN III	47	HOTEL COLONIAL
15	CONJUNTO FARALLONES	48	HOTEL FRAY LUIS
16	CONJUNTO FLORES CAMPESTRE	49	HOTEL H&M
17	CONJUNTO FRAYLE	50	HOTEL LAS VICTORIAS
18	CONJUNTO LAS MERCEDES	51	KIA
19	CONJUNTO LAUREL	52	LICEO PSICOPEDAGOCICO
20	CONJUNTO MONTEVERDE	53	MIL Y UNA NOCHE
21	CONJUNTO MULINO	54	MOTEL AMADEUS
22	CONJUNTO PALERMO	55	MOTEL GUADUALES
23	CONJUNTO PALMAS DE LA HACIENDA	56	MOTEL MONTE VERDE

24	CONJUNTO PANELO	57	PARQUE DEL AZUCAR
25	CONJUNTO PARAISO 1	58	PARQUE VERSALLES
26	CONJUNTO PARAISO 2	59	PARQUEADERO EL SAMAN
27	CONJUNTO PARQUE DE LAS MERCEDES	60	PARQUEADERO RUTA 11
28	CONJUNTO PLAZA ARBOLEDA	61	SEMINARIO
29	CONJUNTO REMANSOS	62	SENA PALMIRA
30	CONJUNTO RESERVA DE LAS MERCEDES	63	UNIVALLE
31	CONJUNTO RESIDENCIAL TURIN	64	VENECIA
32	CONJUNTO RESIDENCIAL DOLCE	65	VILLA REAL
33	CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE PALMAS		

Este servicio se continúa prestando de manera muy activa a través del **Radio Máster**, y se ha complementado con los nuevos canales tecnológicos como la **APP** y **WhatsApp**, permitiendo a nuestros asociados y afiliados acceder a diferentes **combos de servicio** que contribuyen a optimizar su economía operacional.

De igual manera, se ha realizado una actualización permanente de nuestras herramientas y plataformas, con el propósito de ser cada vez más competitivos y brindar un servicio eficiente, moderno y de alta calidad a la comunidad en general.

ACTUALIZACION INFORME NEGOCIACION CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE

En el informe de gestión del año anterior se dio una amplia explicación de las obras adelantadas en la Cooperativa y costos incurridos por esta durante el tiempo que duramos en obra, situación que se dio por la programación que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene proyectada realizar para mejorar la infraestructura vial de la ciudad, con la construcción del Deprimido de la Versailles. Lo que en consecuencia representó para la empresa la obligación de hacer la remodelación de nuestro edificio y la reconstrucción total de la fachada de la Cooperativa cumpliendo con nuestro compromiso como administradores ya que no era una opción sino una obligación acogernos a esta, teniendo en cuenta la prevalencia del interés general sobre el particular.

Es importe resaltar que esta situación para la Cooperativa inicio desde final del año 2023 es decir un poco más de dos años donde la Agencia Nacional de Infraestructura aún no ha cancelado la totalidad de la negociación voluntaria que se formalizo con la promesa de compra venta firmada entre la gerencia de la Cooperativa y la Concesionaria Rutas del Valle, delegada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Contexto que se informó también en la Asamblea anterior manifestándoles que dicha Agencia solo ha cancelado el 90% del valor de la venta es decir **\$286.427.399**; valor que continua igual desde el último informe reportado por la administración a la Asamblea General de Asociados llevada a cabo en Marzo de 2025.

Es así como a la fecha de la presentación de este informe el saldo de la venta del espacio requerido por ellos, que equivale al 10% (**\$31.825.267**) de la venta y las indemnizaciones pactadas (**\$185.893.996**) con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) representada por Concesionaria Rutas del Valle, continúan revelándose en los estados financieros como una cuenta por cobrar. Para el no cumplimiento de estos pagos según argumentos de la Concesionaria Rutas del Valle, existen dos razones para no pagarle a la Cooperativa lo pactado 1- La falta de la licencia Urbanística, y 2- la supuesta ocupación del espacio público por voladizo de un metro que se hizo

en el diseño de la fachada, dicho voladizo fue autorizado en la licencia urbanística de construcción de conformidad en lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Que, mediante nota interna del 23 de diciembre de 2025, el Doctor **JHON EYDER MORENO VALOYES**, quien se desempeña como inspector de Policía de Palmira, remitió expediente en físico con el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa de Transportadores Palmeras.- **COOTRANSPAL**.

La Concesionaria instauró una acción Policiva ante dicho Inspector, para estos dos presuntos comportamientos. Situación que fue superada al demostrar con la licencia de construcción otorgada por la Curaduría 1, donde está amparado el voladizo, para lo cual se hizo por parte de la Curaduría Urbana N°1 los correspondientes peritajes donde se verificaron medidas y planos aprobados por la entidad con la línea de paramento encontrándolas de acuerdo con el POT vigente, y como resultado de lo anterior se falló a nuestro favor en primera instancia (resolución 2025000127 del 23 de diciembre 2025).

Sin embargo, la Concesionaria Rutas del Valle, apeló el fallo a favor de la Cooperativa e insiste que la Cooperativa se pasó el espacio aéreo mediante un volado que se realizó en la fachada y que de acuerdo a la asesoría y concepto del Ingeniero EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA la persona que nos realizó la obra de infraestructura siempre ha manifestado que estos son excepciones que están permitidas por la ley con un límite de un metro para este tipo de obras. Lo cual ha sido respaldado por la Curaduría en la Licencia de Construcción.

El día 5 de febrero 2026, la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal de Palmira, emite la Resolución No 162.1.03.02.00000001.4.2026000003, declarando la nulidad de todo lo actuado por el Inspector de Policía de Palmira, manifestando que el Municipio de Palmira y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debían haber sido convocados por su interés como partes del proceso. El expediente retorna al despacho del señor Inspector de Policía y estamos atentos a las actuaciones que se presenten. Así mismo hasta que no se solucione esta situación no se puede correr escritura de los 8.5 metros requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Actualmente estamos a la expectativa de las proyecciones en cuanto a la duración de la obra presentadas inicialmente por la Concesionaria Rutas del Valle y la Agencia Nacional de Infraestructura donde este proyecto del deprimido está estimado un tiempo de 12 meses de pre construcción, información entregada en el año 2023 y 48 meses de construcción; situación que como se observa se extenderá por más tiempo; estaremos atentos para que al momento de dar inicio a la obra civil externa no se afecte la entrada de los vehículos a nuestras instalaciones, está acordado un carril en contravía para nuestro acceso, estaremos prestos a tomar las medidas necesarias y diseñar planes de contingencia para continuar prestando nuestro servicio de almacén y cambio de aceite.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN.

Durante el año 2025, en convenio con la Asociación Antioqueña de Cooperativas (Confecoop Antioquia), se brindó capacitación en **Cooperativismo Básico de Economía Solidaria – Nivel 1 a 40 asociados**, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido en el Estatuto. Para facilitar el acceso a estas capacitaciones, se dispuso la modalidad **virtual** a través de la plataforma suministrada por la entidad aliada, además del acceso a medios tecnológicos y el uso del auditorio de la Cooperativa, con todas las comodidades necesarias para aquellos asociados

que no realizaron el curso de manera remota. A cada participante se le expidió su respectivo certificado, el cual fue anexado a su carpeta.

El compromiso del **Consejo de Administración**, el **Comité de Educación** y la **Gerencia** es lograr que el **100% de los asociados** cuenten con este curso de carácter legal y estatutario, conforme al **Artículo 47 – Deberes del Asociado(a), Numeral 5**, que establece la obligación de adquirir conocimientos sobre los principios básicos del cooperativismo, las características del acuerdo cooperativo y el estatuto que rige la Cooperativa, como requisito para acceder a sus beneficios para el año 2026.

En los meses de **febrero, marzo y agosto**, se realizó un **Seminario de Actualización Tributaria** de manera presencial en convenio con la Cámara de Comercio de Palmira, en el cual participaron empleados de la Cooperativa, incluyendo el Gerente y la Contadora, fortaleciendo así la gestión administrativa y financiera de la entidad.

Finalmente, en el mes de **diciembre** se llevó a cabo un **curso de baile**, en el que participaron asociados, empleados e hijos de asociados, promoviendo espacios de integración, bienestar y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.



En cumplimiento del plan de capacitación anual, la Cooperativa llevó a cabo una **capacitación en manejo de extintores el día 22 de febrero de 2025**, dirigida a asociados y empleados, con el propósito de fortalecer los conocimientos en prevención y atención de emergencias relacionadas con incendios.

Asimismo, el **día 24 de mayo de 2025** se realizó la **capacitación en primeros auxilios**, en la cual los participantes recibieron formación teórico-práctica sobre atención inicial en casos de emergencia, inmovilización y evaluación primaria de pacientes.

Estas jornadas contaron con la activa participación de los asociados y empleados de la Cooperativa, reafirmando el compromiso institucional con la seguridad, la prevención y el bienestar de todos.



Se realizó un **curso de manualidades navideñas** en el municipio de **El Cerrito**, el día **24 de noviembre de 2025**, dirigido a asociados, empleados y esposas de los asociados.

Esta actividad promovió espacios de integración, creatividad y fortalecimiento de los lazos solidarios entre los miembros de la Cooperativa, fomentando la participación activa y el sentido de pertenencia institucional.



BONO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA COOTRANSPAL

En el año 2025, el **Comité de Educación** presentó nuevamente ante el **Consejo de Administración** el programa para la adjudicación de bonos dirigidos a los hijos de asociados y empleados de la Cooperativa, denominado **“BONO A LA EXCELENCIA COOTRANSPAL”**, el cual fue debidamente aprobado y reglamentado por el Consejo de Administración.

Posteriormente, el Comité de Educación realizó la respectiva convocatoria y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento, fueron seleccionados **25 estudiantes** beneficiarios del programa, quienes demostraron excelencia académica y compromiso en su proceso formativo.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO	GRADO	INCENTIVO
1	SAMUEL GARCIA TOBAR	4.8	JARDIN	70,000
2	IAN GAEL BUENO USME	4.7	TRANSICIÓN	70,000
3	SALOME RAMIREZ BECERRRA	4.8	PRIMERO	120,000
4	GAEL DAMIAN HURTADO BARON	4.5	SEGUNDO	120,000
5	EMANUEL MARTINEZ VALENCIA	4.9	SEGUNDO	120,000
6	LUZ HELENA ROBAYO REINA	4.6	SEGUNDO	120,000
7	MATHEUS DAVID BAENA	4.5	TERCERO	120,000
8	JULIAN MARTIN BENAVIDES	4.5	TERCERO	120,000
9	MARIANA VARELA NAVAS	4.6	TERCERO	120,000
10	EMILY HURTADO BARON	4.6	CUARTO	120,000
11	SAMARA BAENA MOLINA	4.5	CUARTO	120,000
12	JUAN DIEGO ECHEVERRY SANCHEZ	4.6	CUARTO	120,000
13	SAMUEL VIDAL GUZMAN	4.5	SEPTIMO	170,000
14	LUCIANA ARANGO GONZALEZ	4.6	DECIMO	170,000
15	ENMANUEL MORALES ROMERO	4.5	OCTAVO	170,000
16	CAROLINE LOPEZ NARVAEZ	4.5	TECNICO	220,000
17	SARA DAIANA BAENA	4.8	TECNICO	220,000
18	LEYDI CAROLINA SOLARTE DAZA	4.6	UNIVERSITARIO	270,000
19	DAYANA KATHERIN PARDO MILLAN	4.8	UNIVERSITARIO	270,000
20	SAHANAYA CARDONA MARIN	4.7	UNIVERSITARIO	270,000
21	JEISON STEVEN BUENO CAMACHO	4.9	UNIVERSITARIO	270,000
22	JAYDER ADRIAN ARANA DOMINGUEZ	4.5	UNIVERSITARIO	270,000
23	LUIS ALFREDO ROA JARAMILLO	4.7	UNIVERSITARIO	270,000
24	DANIEL ALEJANDRO ARANGO S.	4.5	UNIVERSITARIO	270,000
25	LUIS ALFREDO ROA RAMIREZ	4.8	UNIVERSITARIO	270,000

Cada uno de ellos recibió el incentivo económico correspondiente según el grado cursado, como reconocimiento a su excelencia académica y dedicación, reafirmando así el compromiso de la Cooperativa con la educación y el bienestar de las familias de nuestros asociados y empleados.

El **valor total de los bonos educativos adjudicados** en el marco del programa “**Bono a la Excelencia Cootranspal**” ascendió a **\$4.450.000**, representando una inversión significativa en el fortalecimiento académico y formativo para los hijos de nuestros Asociados.



Los bonos fueron entregados en un acto especial realizado en el **Restaurante Marinela**, el día **20 de diciembre de 2025**, con la participación de la **Gerencia**, el **Consejo de Administración** y el **Comité de Educación**.

Con este programa incentivamos y reconocemos a nuestros estudiantes sobresalientes, motivándolos a culminar con éxito sus estudios. Asimismo, extendemos una felicitación especial a sus padres por el compromiso, esfuerzo y dedicación con que orientan y apoyan a sus hijos, quienes representan el presente y el futuro de nuestro país.

INFORME JURÍDICO

En el año 2025 se realizaron 4 reuniones con la compañía Aseguradora. A continuación, se detallan el estado actual de los procesos y su correspondiente estado, manifestando que afortunadamente este año fue muy positivo ya que la Cooperativa no ha tenido que asumir ningún pago por concepto de demandas por accidentes, ya que los reclamos terminados, se han hecho por conciliación y por pagos que se han asumido con las pólizas.

Procesos terminados

PLACA	RADICADO	PENAL	CIVIL
VQA733	181-2022-51052	X	
VQB267	2020-00018		X
ZNN341	173-2020-005	X	
WDK794	2017-0006003		X
VQB188	2019-004022		X
ZNL489	2018-002226		X
VQA761	2023-14312	X	
VQB125	2024-02194	X	
VQB027	2023-02122	X	
VQA787	2019-02371	X	

Procesos Penales Vigentes

PLACA	RADICADO	PENAL	ESTADO
ZNK732	7624860001732023-00106	X	ACTIVO
ZNL 366	76248600017320030000	X	ACTIVO
VQA-733	181-2022-51052	X	SEGUIMIENTO
VQA-795	180202501080	X	SEGUIMIENTO

Procesos Civiles Vigentes

PLACA	RADICADO	CIVIL	RESPONSABILIDAD	ESTADO
ZNL-791	135865-1 2000	X	GARANTIA	ACTIVO

PROCESO: POLICIVO - CURADURIA

ENTIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE INSPECCION Y CONTROL
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA

RADICACION: 20241211971688

INFRACTOR: Cooperativa de Transportadores Palmeras Cootranspal.

ACTUACIONES: Este proceso ha tenido todas sus etapas correspondientes a lo relativo al código de policía, dado que la Concesionaria Rutas del Valle, manifiesta que la Cooperativa se pasó en el espacio aéreo mediante un volado que aparece en su fachada.

El Año pasado se informó ampliamente a esta asamblea sobre lo acontecido absolviendo todas las dudas a los asociados. Nosotros como abogados asistimos a todos los trámites, fue así que estuvimos en la inspección judicial decretada donde se verificaron todas las medidas y planos del inmueble.

Las personas encargadas de la validación de los linderos rindieron el peritaje al despacho del señor Inspector de Policía, siendo esta prueba favorable a nosotros. Tiempo después se promulgo el fallo por el inspector que por competencia le correspondió el proceso y este en un 90% salió favorable a nosotros y en contra de lo requerido por la Concesionaria Rutas del Valle. Aun así, este suscrito apelo y la contraparte también ejerció dicho derecho apelando igualmente.

Mediante Resolución del 05 de febrero de 2026, la Alcaldía Municipal de Palmira, a través de la Subsecretaría de Planeación Territorial, resolvió el recurso de apelación dentro del proceso verbal de policía PQR20240023897.

En su análisis, determinó que se configuró un **grave defecto procesal**, ya que el Municipio de Palmira y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) no fueron vinculados como terceros interesados, pese a su deber legal de protección del espacio público.

Por tal razón, declaró la **nulidad de todo lo actuado** desde el auto de inicio del proceso y ordenó devolver el expediente para que se inicie nuevamente, garantizando el debido proceso y la vinculación de todas las partes necesarias.

En consecuencia, la resolución dispuso:

- Declarar la nulidad de todo lo actuado.
- Notificar la decisión a las partes involucradas.
- Devolver el expediente al despacho de origen para que se inicie nuevamente el trámite, subsanando el defecto procesal advertido.

INFORME SOCIAL

En cumplimiento de nuestros **objetivos solidarios**, a través de la adecuada destinación de los **Fondos Sociales**, durante el año 2025 se otorgaron diversos auxilios a nuestros asociados, demostrando así el firme compromiso de la Cooperativa en brindar apoyo oportuno en circunstancias adversas.

En desarrollo de los programas de solidaridad y apoyo a nuestros asociados, durante el año 2025 se otorgaron los siguientes auxilios:

- **33 auxilios de Solidaridad por Accidentes de Tránsito**, por un valor total de **\$28.037.100**.
- **8 auxilios funerarios** para familiares de asociados, por un valor total de **\$11.976.250**.
- **336 auxilios de solidaridad para la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**, pagados durante el año 2025, por un valor total de **\$35.242.300**.

Lo anterior se realizó en cumplimiento del Balance Social y de las disposiciones emanadas por la Asamblea General de Asociados de nuestra Cooperativa, reafirmando así nuestro compromiso con los principios solidarios y el bienestar común.

AUXILIOS FONDO DESTINACIÓN ESPECÍFICA PERDIDA TOTAL CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2025

PLACA	NOMBRE ASOCIADO	VALOR
VQA 802	VALENTINA ROMERO PEÑA	\$ 13.000.000
VQB 344	ALIRIO MARTINEZ LEON	\$ 13.000.000
TOTAL		\$ 26.000.000

AUXILIOS APORTE EXTRAORDINARIO PERDIDA TOTAL

PLACA	NOMBRE ASOCIADO	VALOR
VQA 802	VALENTINA ROMERO PEÑA	\$ 9.800.000
VQB 344	ALIRIO MARTINEZ LEON	\$ 9.800.000
TOTAL		\$19.600.000

AUXILIOS PENDIENTES

PLACA	NOMBRE ASOCIADO
VQA 867	YOLY BARINDICA SANDOVAL

AUXILIOS POR PÉRDIDA TOTAL O HURTO

Los auxilios otorgados en caso de pérdida total o hurto del vehículo son cubiertos mediante el aporte extraordinario creado y aprobado por la Asamblea General de Asociados.

Este beneficio se financia con el aporte de **cada vehículo**, valor que es realizado por cada asociado con el propósito de brindar apoyo solidario a quienes enfrenten estos lamentables siniestros.

De esta manera, la Cooperativa reafirma su compromiso de solidaridad y respaldo oportuno a sus asociados en situaciones de emergencia.

BONO NAVIDEÑO PARA NUESTROS ASOCIADOS

El Consejo de Administración, en reunión realizada el día 27 de noviembre de 2025, según Acta N.º 722, aprobó otorgar una **Tarjeta Regalo de Navidad** por valor de \$60.000 a cada asociado, redimible en los almacenes Olímpica.

Este beneficio fue entregado a partir del mes de diciembre de 2025, otorgándose un bono por cada vehículo afiliado al parque automotor, para un total de 516 tarjetas, que representaron una inversión total de \$30.960.000.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

- ❖ Estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Cooperativa:
- ❖ En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 del 27 julio de 2000, podemos garantizar, ante asociados y autoridades. que los productos protegidos por el derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.
- ❖ En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 nos permitimos informar que la empresa cumplió durante el año 2025 sus obligaciones de autoliquidaciones y pago de

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son exactos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

- ❖ Que en concordancia con la ley 1314 de 2009 el Representante Legal y el Contador de la Cooperativa de Transportadores Palmeras COOTRANS PAL, certifican que se aplicaron los principios de existencia integridad, derechos y obligaciones, evaluaciones prestación y revelación, antes de emitir los Estados Financieros, de los hechos económicos que se presentan en forma separada y que fueron de conocimiento del Consejo de Administración.
- ❖ De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este documento de gestión se entregó oportunamente a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen se establezca la concordancia del mismo con los Estados Financieros.

AGRADECIMIENTOS

Invitamos cordialmente a los asociados a integrar los diferentes comités de nuestra Cooperativa, recordando que esta es una responsabilidad compartida. Con su participación activa no solo se fortalece la gestión institucional, sino que también se garantiza una intervención directa en las distintas actividades desarrolladas por Cootranspal, dando así cumplimiento al principio de inclusión solidaria que orienta nuestra organización.

El Consejo de Administración y la Gerencia expresan su sincero agradecimiento a los asociados, empleados, proveedores y clientes en general, por el apoyo, compromiso y dedicación brindados durante el periodo. Sin su respaldo, los resultados que hoy presentamos respetuosamente a consideración no hubiesen sido posibles.

A la Honorable Asamblea General de Asociados le deseamos los mayores aciertos en sus decisiones. Agradecemos profundamente la oportunidad y la confianza depositada en nosotros para servir a nuestra Cooperativa, y dejamos nuestros cargos a su disposición con responsabilidad, compromiso y la satisfacción del deber cumplido.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

HÉCTOR MARIO DURAN VAHOS
Presidente

HENRY ROMERO MORENO
Vicepresidente.

LIBARDO COBO
Secretario

JHON JAIRO VELASQUEZ MONTENEGRO

FRANKLIN GERMAN MORALES

SUPLENTES

CESAR AUGUSTO ARANGO R

ROLANDO ZUÑIGA BOLAÑOS

CARLOS NOE GAVIRIA HENAO

ARLEY DIAZ MARTINEZ

MIGUEL ANGEL SOTO LOPEZ

ADMINISTRACIÓN

JOSÉ EDISON VIVEROS MUÑOZ
Gerente

MARGARITA MOSQUERA
Contadora

YAMILE AGUIRRE BERNAL
Suplente del Gerente

EVA JULIA HERNÁNDEZ S.
Revisora fiscal

DIRECTIVOS Y ASOCIADOS QUE COLABORARON EN ESTE PERIODO EN LOS DIFERENTES COMITÉS:

Comité de Solidaridad.

HÉCTOR MARIO DURAN VAHOS, MIGUEL ÁNGEL SOTO LÓPEZ, CARLOS ALBERTO GUARIN ARANZAZU, FRANKLIN GERMAN MORALES, ADOLFO LEON MARIN CAICEDO.

Comité de Crédito.

LIBARDO COBO, HENRY ROMERO MORENO, FRANKLIN GERMAN MORALES.

Comité de Calificación de Cartera

HÉCTOR MARIO DURAN VAHOS, ERDULFO MARTÍNEZ, ROLANDO ZUÑIGA, MARGARITA MOSQUERA.

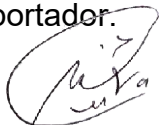
Comité de Educación.

JHON JAIRO VELASQUEZ MONTENEGRO, HENRY ROMERO MORENO, LIBARDO COBO, CESAR AUGUSTO ARANGO RIVERA, HÉCTOR MARIO DURAN VAHOS.

Comité de Radio.

RODRIGO CARRILLO, JOSÉ HOOVER DÍAZ MARTÍNEZ, MARTIN FERNANDO FIGUEROA RESTREPO, JAVIER ARANGO ROJAS, JUAN CARLOS ARIAS.

A todas las personas, gracias por su desinteresada colaboración en beneficio del gremio transportador.



HÉCTOR MARIO DURAN VAHOS
Presidente



LIBARDO COBO
secretario



JOSÉ EDISON VIVEROS MUÑOZ
Gerente